

6. Tras la recepción de una solicitud, escrito o comunicación el Registro Electrónico emitirá automáticamente un recibo en el que constará como mínimo y en cada asiento que se practique:
 - a) Un número o identificador unívoco del asiento.
 - b) La naturaleza del asiento.
 - c) La fecha y hora de su presentación o salida.
 - d) La identificación del interesado.
 - e) El órgano administrativo remitente, si procede.
 - f) La persona u órgano administrativo al que se envía.
 - g) y, en su caso, referencia al contenido del documento que se registra.
7. El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Brenes a 15 de febrero de 2022.—El Alcalde, Jorge Barrera García.

4W-1043

CORIA DEL RÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, incluyendo en su expediente, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la masa salarial y la Plantilla de Personal, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.coriaadelrio.es>], en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 del TRLRHL y 22 del Real Decreto 500/1990. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Coria del Río a 18 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.

4W-1042

DOS HERMANAS

Decreto 263/2022, de 4 de febrero de 2022. Designación de personal eventual.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto 263/2022, de 4 de febrero, cuyo texto es el siguiente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículos 104 y 124.1.4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.176.1, 2 y 4 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, dispongo:

Primero. Disponer el cese como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, de las siguientes personas, en los puestos que igualmente se indican, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 4 de febrero de 2022.

- Doña Estrella de los Dolores Guzmán Aljama, con DNI 29478386-E con retribuciones equivalentes a las establecidas para el personal adscrito a la RPT municipal con la categoría IIIA, nivel de C.D. 18 y C.E. 325
- Don Fernando Pérez Serrano, con DNI 48958731-B, con retribuciones equivalentes a las establecidas para el personal adscrito a la RPT municipal con la categoría IIIA, nivel de C.D. 18 y C.E. 325
- Doña Gina del Rocío Salazar Hanna, con DNI 49167294-X con retribuciones equivalentes a las establecidas para el personal adscrito a la RPT municipal con la categoría II, nivel de C.D. 17 y C.E. 250

Segundo. Nombrar como Funcionarios de Empleo con carácter de personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, a las siguientes personas, en los puestos que se indican, con efectividad del día 5 de febrero de 2022:

- Doña Estrella de los Dolores Guzmán Aljama, con DNI 29478386-E quien percibirá las retribuciones equivalentes a las establecidas para el personal adscrito a la RPT municipal con la categoría IIIA, nivel de C.D. 18 y C.E. 325.
- Doña Gina del Rocío Salazar Hanna, con DNI 49167294-X quien percibirá las retribuciones equivalentes a las establecidas para el personal adscrito a la RPT municipal con la categoría II, nivel de C.D. 17 y C.E. 250

Tercero. Los nombramientos finalizarán cuando concurren las circunstancias precisas por las que se retire la confianza del personal nombrado o, en todo caso, cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

Cuarto. El presente decreto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, se comunicará a los departamentos de Recursos Humanos e Intervención así como a los interesados, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se resuelve en Dos Hermanas. El Alcalde, Francisco Rodríguez García. Doy fe el Secretario General. Óscar Grau Lobato.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

En Dos Hermanas, a 7 de febrero de 2022.—El Secretario General, Óscar Grau Lobato.

Decreto 264/2022, de 4 de febrero de 2022. Designación de las Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Delegaciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto 264/2022, de 4 de febrero, cuyo texto literal es el siguiente: